

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00682 00

Agréguese a los autos lo informado por la Secretaría de Movilidad en el oficio que precede, donde manifiesta haber acatado la medida de embargo sobre el vehículo de placas EXX-505, no obstante lo anterior, una vez obre en el expediente certificado de tradición donde conste la inscripción de la medida, se procederá conforme en derecho corresponda, conforme el inc. 2º del art. 434 del C.G.P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 005 de fecha 23 de enero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c9707eec2c17eded2c1877da104587d9955b8cc9b84f9f20f5844b48e276f0**

Documento generado en 19/01/2023 05:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>